

**Contratación de servicios profesionales de una persona física para impartir capacitaciones para la formación y actualización de árbitros en todo el país para la Federación Central de Ajedrez de Costa Rica**

La Federación Central de Ajedrez de Costa Rica recibirá ofertas vía correo electrónico únicamente a la dirección [secretaria@fcacostarica.com](mailto:secretaria@fcacostarica.com) hasta las 16:00 horas del 23 de agosto del 2017. Las ofertas que se reciban después de la fecha y hora indicadas no serán valoradas.

**Presupuesto disponible: ₡1.750.000 (un millón setecientos cincuenta mil colones exactos)**

**Objetivo**

La Federación Central de Ajedrez (FCA), como ente rector del ajedrez costarricense y representante oficial ante los entes global y latinoamericano que rigen este deporte (FIDE y Fide-América respectivamente), requiere los servicios profesionales de capacitación de árbitros en todo el país con el objetivo de elevar el nivel de ajedrez en el GAM y demás zonas del país.

**Definiciones**

Para efectos descriptivos de esta contratación, la Federación Central de Ajedrez será llamado el Contratante y el profesional será llamado el Contratista. Bajo ninguna circunstancia, el Contratista podrá sub-ejecutar o delegar las funciones y responsabilidades a terceros, descritas en su perfil por el Contratante, dentro de los límites de los alcances de esta Contratación.

**Requerimientos de la Oferta**

Se requiere por parte de las personas interesadas presentar la siguiente información en su propuesta:

1. Hoja de Vida (Currículum Vitae). Indicar y demostrar experiencia relacionada al campo de esta contratación.
2. Copia de los documentos que demuestren que está asegurado ante la CCSS como trabajador independiente o patrono, al momento de entregar la oferta.

3. Entregar fotocopia de la cédula de identidad y en caso de que el oferente sea extranjero fotocopia de la cédula de residencia.

#### **Declaraciones Juradas:**

- + Que se encuentra al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales.
- + Que no tiene ninguna prohibición para ocupar cargo público o inhabilitado para ser contratado por la Administración Pública.
- + Que no tiene deudas con la CCSS ni con FODESAF.

#### **Requisitos de los Oferentes**

Los oferentes interesados deberán cumplir con lo siguiente:

- + Deberán entregar facturas timbradas, debidamente aprobadas por Tributación General de Tributación.
- + Estar inscrito en la Dirección General de Tributación en la categoría correspondiente a los servicios ofertados.
- + Tener el título de árbitro categoría "A" por parte de la FCA y/o de Árbitro FIDE (FA) o Árbitro Internacional (IA) por parte de la FIDE.
- + Demostrar experiencia mínima de dos años en el campo de arbitraje en ajedrez.
- + Disponibilidad fines de semana y feriados.
- + No tener deudas con la Federación contratante.

#### **Obligaciones Sociales y Tributarias**

Los oferentes deberán estar al día con las obligaciones patronales ante la CCSS, FODESAF, INA, en el momento de apertura. La FCA en el acto de apertura del presente concurso, consultará las páginas web de estas Instituciones para así verificar el estado de morosidad del proveedor. Para efectos de la presente cláusula se aplicará lo dispuesto en los artículos 74 y 74 bis de la Ley Orgánica de la Caja Costarricense de Seguro Social, el Artículo 22 de la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares y su reforma y el artículo 5 de la Ley de Impuesto a las Personas Jurídicas número 9024.

**Nota: En caso de haber realizado el pago de las cuotas y/o impuestos antes de la apertura, ante la C.C.C.S., FODESAF, INA, favor incorporar copia del recibo de pago en la oferta, donde consta la fecha y hora del depósito**

**Forma de Presentar la Oferta Económica.**

1. Para lo relacionado con el precio de la oferta debe considerarse lo indicado en el artículo 25 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
2. Debe indicarse el precio total en números y en letras, en caso de discrepancia prevalecerá el precio en letras.
3. Los precios cotizados se entienden firmes y sólo podrán consignarse en colones como.
4. Indicar que la vigencia mínima de la oferta es de 15 días hábiles.

**Ítem a Cotizar**

<b>Número</b>	<b>Capacitación</b>	<b>Duración</b>	<b>Nivel</b>	<b>Presupuesto</b>
1	Para formar árbitros categoría C	16 horas	Básico	Ciento setenta y cinco mil (175000) colones por capacitación (incluye honorarios, viáticos y material)
2	Actualizar árbitros categoría C	16 horas	Intermedio	Ciento setenta y cinco mil (175000) colones por capacitación (incluye

				honorarios, viáticos y material)	
3	Actualización categoría B	árbitros	16 horas	Avanzado	Ciento setenta y cinco mil (175000) colones por capacitación (incluye honorarios, viáticos y material)

- Las fechas de las capacitaciones serán coordinadas entre ambas partes en beneficio de los intereses de la FCA, además debe considerarse que pueden ser fines de semana o en días feriados.
- La FCA se encargará de proporcionar el equipo y papelería necesarios para cada capacitación.
- La FCA puede adjudicar uno o varios ítems aquí solicitados, de acuerdo al presupuesto disponible y los objetivos deseados.

#### **Vigencia de la Contratación**

El Contratante estima que el Contratista realizará un aproximado de 3 a 6 capacitaciones de 16 horas cada una, entre los meses de setiembre y diciembre del 2017.

#### **Plazo de Adjudicación**

El Contratante resolverá el presente concurso dentro del plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de apertura de ofertas. El Contratante se reserva el derecho de prorrogar este plazo en caso de considerarlo necesario.

## **Forma de Pago**

La FCA cancelará las facturas por medio de las siguientes modalidades:

- a) Cheque que se recogerá en las oficinas de la FCA.
- b) Transferencia bancaria en la cuenta cliente bancaria suministrada por el contratista.
- c) Si la capacitación se realiza fuera del Gran Área Metropolitana la FCA reconocerá viáticos de conformidad con los parámetros establecidos por la Contraloría General de la República; previa entrega de facturas autorizadas por la Dirección General de Tributación.
- d) La FCA realizará los pagos de este contrato cinco días después de haber presentado el informe de la capacitación respectiva y el mismo sea aprobado por la o las personas que la Junta Directiva autorice para esto.

**Importante:** La FCA no tramitará pago alguno sobre facturas que no estén debidamente timbradas o que no indiquen el dispensado del timbraje, según lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda.

**En caso de resultar insatisfactorio el servicio, la FCA se reserva la facultad de retener el pago de la factura, por un plazo máximo de 30 días calendario para proceder a la cuantificación de los daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento.**

**Los daños y perjuicios ocasionados serán aplicables a la factura de pago pendiente. Dicho monto no podrá exceder de un 25% del monto de la contratación.**

## **Supervisión**

Esta contratación será supervisada por la Junta Directiva de la FCA

## **Formalización**

La adjudicación de este concurso se formalizará por medio de orden de compra.

## **Especies Fiscales**

Para la formalización de la orden de compra, el adjudicatario, deberá cancelar lo correspondiente a especies fiscales de acuerdo con lo estipulado en el artículo 272 del Código Fiscal.

### **Firmeza de la Adjudicación**

Se dará la firmeza de esta contratación inmediatamente después de recibida la Notificación de adjudicación por parte de los oferentes participantes, la cual será remitida vía correo electrónico.

### **Causas de Rescisión de la Contratación**

El Contratante podrá acabar con la ejecución del contrato unilateralmente si se demuestra lo siguiente:

- + Falsedad en los datos suministrados durante el proceso de Contratación.
- + Incumplimiento de las funciones asignadas por el Contratante.
- + Incumplimiento de las funciones descritas en el perfil.
- + Sospecha de Conductas inmorales, lascivas, o en perjuicio de la ley durante el período de ejecución del contrato.

Estimación.

---

Se estima, sin perjuicio de que los datos puedan variar –aumentar o disminuir- en función de las necesidades finales de la organización, que la cantidad que se proyecta adquirir es la siguiente:

1. Un capacitador para la formación y actualización de árbitros en todo el país, pudiendo la Federación, en caso de considerarlo necesario, adjudicar la presente contratación a más de una persona.
  2. Al menos tres capacitaciones para árbitros en al menos tres zonas del país, asignadas por la Federación contratante.
  3. Para lo cual se tiene una reserva presupuestaria de ₡1.750.000 (un millón setecientos cincuenta mil colones exactos), incluyendo honorarios, viáticos, hospedaje, alimentación y demás gastos relacionados con la capacitación.
- 

**En todo lo no previsto en estas especificaciones se aplicará el Reglamento y la Ley de Contratación Administrativa y la ley de la Administración Financiera y Presupuestos Públicos de la República.**

---

## Valoración de Ofertas

### Precio (60%)

El puntaje máximo (60%) lo obtiene la oferta que cotice el menor precio, los demás oferentes serán calificados de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTAJE} = \frac{\text{OFERTA DE MENOR PRECIO} \times 60}{\text{OFERTA EN ESTUDIO}}$$

### Experiencia 40%

El puntaje de experiencia se divide en cantidad de años arbitrando torneos oficiales válidos para rating internacional (20%) y capacitaciones realizadas relacionadas al área (20%).

En caso de presentar cartas que comprueben lo solicitado supra, estas deben indicar organización contratante, nombre del curso o torneo, duración (en horas), grado de satisfacción. La misma debe estar debidamente firmada por la persona responsable e indicar nombre completo y número de teléfono.

Experiencia como árbitro de torneos oficiales válidos para rating internacional 20%.

De acuerdo a los documentos aportados se procederá a realizar una sumatoria de los años de experiencia y se valorará con la siguiente tabla:

<b>Cantidad de años de experiencia arbitrando torneos oficiales</b>	<b>%</b>
Más de 7 años	20
Más de 4 años hasta 7 años	15
De 2 años hasta 4 años	10

Ofertas con menos de 2 años de experiencia, no serán tomadas en cuenta.

Experiencia como capacitador relacionado al área 20%.

De acuerdo a lo que se indica en las cartas presentadas se procederá a realizar una sumatoria de las horas y se valorará con la siguiente tabla:

<b>Cantidad de horas de capacitación impartidas</b>	<b>%</b>
Más de 41 horas	20
De 21 a 40 horas	15
De 1 a 20 horas	10